



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no statutarias,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Martes 19 de julio

Número 159

GOBIERNO CIVIL

Nota importante

El «Boletín Oficial del Estado» número 196, de 15 de los corrientes, publica un Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, página 4.266.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular para todos los Ayuntamientos de esta provincia.

Burgos, 16 de julio de 1955.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Conservación y Reparación

Anunciando la subasta de las obras de Reparaciones, Mejoras y Acondicionamientos de carreteras, que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 187, páginas 4.060 y 4.061, correspondiente al día 6 de julio de 1955

Hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1955, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponde cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a

la Subasta de cada una de las quince obras, que figuran en la relación aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de julio de 1955, con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan, a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la Subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 13 de agosto de 1955.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada sección de conservación y reparación de carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) con el recargo establecido, o en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de... que presenta don ...»

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. de 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

c) Carnet de Empresa de Responsabilidad o, en su defecto, declaración de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro del plazo señalado en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

d). Certificación debidamente legalizada, necesario para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes,

Una vez de constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de empezar la apertura de los pliegos se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles, para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General y será publicada en el «Boletín Oficial Estado».

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . provincia de . . . según cédula personal número . . . o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en . . . , provincia de . . . calle de . . . número . . . , enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha . . . de . . . de 1955 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . provincia de . . . se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 6 de julio de 1955.—El Director General, M. M. Arrillaga.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de este Distrito,

Certifico: Que en el recurso de que se hará mención, se dictó por dicho Tribunal la sentencia, que contiene el siguiente

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 20 de mayo de 1955. Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta capital el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiario de anulación, número 17 de 1953, interpuesto ante el mismo por don Félix Fernández Sedano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bisjueces, del término municipal de Merindad de Castilla la Vieja, representado en autos por el Procurador don Alberto Aparicio Vázquez y dirigido por

el Letrado don José María Codón Fernández, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, por el que se dispuso la satisfacción por el recurrente de 1.645 pesetas, como importe de una cuenta de gastos presentada por el Presidente de la Junta Administrativa de Bisjueces, en el que ha sido parte el Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, representado por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, actuando como Letrado don Fernando Dancausa y habiendo sido parte el señor Fiscal de la Jurisdicción, como Comisario de la Ley.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando la incompetencia de jurisdicción en este Tribunal para conocer del asunto objeto del recurso, debemos abstenernos y nos abstendremos de conocer del mismo, sin imposición de costas.

A su tiempo devuélvase el expediente al Ayuntamiento de procedencia, con certificación de esta sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva. Felipe Rodrigo.—Manuel Macicior. Emilio Riaño.—Carlos Huidobro. Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a 9 de julio de 1955.—Galo Miguel Barca Solana.

D. Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad,

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguiente:

En la ciudad de Burgos, a veintiuno de junio de 1955.—Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad, el presente recurso contencioso administrativo promovido por don Antonino Buezo Guilarte, y don Jacinto García González, mayores de edad, casados, labradores, vecinos de La Parte de Bureba, representados y defendidos por el Letrado don Fernando Daneausa de Miguel, y seguido con el Ayuntamiento de La Parte de Bureba, representado por el Procurador D. Leoncio Hernando García, y defendido por el Letrado D. Honorato Martín Cobos, sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento, fecha 9 de abril de 1954, sobre usurpación de terrenos y el Sr. Fiscal del Tribunal como Comisario de la Ley.

Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada en el presente recurso de plena jurisdicción a nombre de D. Antonino Buezo Guilarte y D. Jacinto García González, contra acuerdo fecha 9 de abril de 1954 del Ayuntamiento de La Parte de Bureba, sobre reivindicación de bienes comunales, sin hacer especial y expresa condena de costas.

A su tiempo devuélvase el expediente al Ayuntamiento de su procedencia, con certificación de esta sentencia.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el B. O. de la provincia y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Felipe Rodrigo.—El Magistrado Sr. Macicior votó en Sala, y no pudo firmar.—Andrés Basanta Silva.—Carlos Huidobro.—Arsenio Martínez. Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Vocal del Tribunal D. Arsenio Martínez Martínez, en la sesión pública del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad, en Burgos, a 21 de junio de 1955, de que yo el Secretario de

Sala certifico.—Ante mí.—Joaquín Garde.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de julio de 1955.—Galo Miguel Barca.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su Demarcación, se cita por medio de la presente a Inocencio Arceiz Abadie y que trabaja en Ircio, al parecer en el campo, sin que consten más circunstancias personales, para que el día 21 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Don Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el Sr. Fiscal y el referido y otros, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que se publique esta cédula de citación en el B. O., se expide la presente, en Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1955.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

D. Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 190 de 1954, seguido contra Pierre Sanchón, de ignorado segundo apellido, mayor de edad, casado, Inspector, súbdito francés, en ignorado paradero, por la falta de daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, y se requiere a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente para su abono y dentro del mismo plazo, si no lo ve-

rificara, cumplir diez días de arresto sustitutorio en prisión, por ser la pena impuesta de 200 pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos arancelarios, 33 pesetas.
Multa, 200 pesetas.
Indemnización, 339.
Tasación, 50.
Reintegros, 7'50.
Total, 629'50.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, en Miranda de Ebro, a 11 de julio de 1955.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.—V.º B.º—El Juez Comarcal (ilegible).

Briviesca

D. Alberto de Amunátegui y Pavja, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por dependencia del juicio de abintestato número 56 de 1954, seguido en este Juzgado de oficio, por muerte abintestato de la que fué vecina de esta ciudad, Eleuteria San Juan Espinosa, fallecida en la casa número 30 de la calle del General Mola, de la misma, en 13 de noviembre último, a instancia del Sr. Abogado del Estado de la provincia y en representación del mismo, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes, muebles, ropas y demás objetos que constituían el ajuar de aquella, habiéndose señalado para la misma el día 5 de agosto próximo y hora de las doce en esta Sala de Audiencia, en que se celebrará la venta y remate en favor del más ventajoso licitador, debiendo de advertirse que la relación detallada de dichos bienes, queda expuesta en

los tablonos de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento, por la mueha extensión de la relación, y que los mismos se hallan depositados en los bajos de la casa donde aquella falleció, a disposición de los posibles su-
bastantes, para que en su caso los examinen; que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de citados bienes, que es la total de 4.014,00 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para conocimiento de cuantas personas pueda interesar dicha subasta, doy el presente en Briviesca a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

Belorado

Edicto

D. Manuel Avila Romero, Juez de Instrucción de este Partido de Belorado,

Por el presente, hace saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, dimanante de la causa número 17 de 1951, sobre estafa, seguida en este Juzgado contra Ricardo Escricn, cuya requisitoria interesando su llamamiento y busca se publicó en los Boletines Oficiales de esta provincia de Burgos y en el del Estado, en fechas 25 de mayo de 1951 y 3 de octubre del mismo año, respectivamente, se deja sin efecto dicha requisitoria por haber sido habido el expresado rebelde, notificándole a medio del presente edicto la sentencia por la que se le condena como autor responsable de un delito continuado de estafa, a la pena de un año de presidio menor, accesorias y costas e indemnización a los perjudicados María Belén Díez y Eugenio Ojeda Prado, de Belorado, de la cantidad de diez pesetas a cada uno, para cuyo pago se le requiere al mismo penado.

Dado en Belorado, a 11 de julio de 1955.—El Juez de Instrucción, Manuel Avila Romero.—El Secretario (ilegible).

Valladolid

Requisitoria

Borja Dual Antonio, de 20 años de edad, soltero, cestero, hijo de Marcelo y Encarnación, natural de Astudillo (Palencia) y sin domicilio conocido, y Borja Barrul Concepción, de 18 años de edad, soltera, gitana, hija de José y de Dolores, natural de Villadiego (Burgos) y sin domicilio conocido, procesados por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 198 de 1953, sobre homicidio frustrado y tenencia ilícita de armas; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de ocho días con el fin de constituirse en prisión y se les notificado el auto en que así se acuerda, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoles en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo dispuesto en el número 1.º del artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de dichos procesados, los cuales, caso de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, para su traslado a la provincial de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a 11 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

Nuevas instalaciones

Peticionario: D. Ramón Luis Castaño Alonso.

Ubicación: Hortiguñela (Burgos).
Objeto de petición: Fabricación de cobre electrolítico y sulfato de cobre.

Capacidad de producción: 300 toneladas de cobre electrolítico o 1.200 toneladas de sulfato de cobre al año.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Minerales de minas propias y 150 toneladas de cobre negro de procedencia extranjera.

Capital a invertir: 4.081.000,00 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura, Avenida de Modesto Lafuente, 20.

Palencia, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

Comisión Provincial de Prensa y Propaganda de la Excma. Diputación Provincial de Madrid

«DÍA DE LA PROVINCIA»

En la sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo último, la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid acordó autorizar a la Comisión de Prensa y Propaganda para que, en nombre de la Corporación, convocara los concursos correspondientes al «Día de la Provincia», que en el presente año se ha de celebrar, por declinación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el partido judicial de Getafe, el día 2 de octubre. En su virtud, se formaliza la convocatoria de los mencionados concursos con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Se convoca un concurso de monografías históricas, dotado con dos premios: el primero de 7.000 pesetas y el segundo de 3.000 pesetas, sobre el siguiente tema: «Aportación del partido judicial de Getafe a la historia cultural de España».

La extensión de las monografías tendrá un mínimo de 65 cuartillas, mecanografiadas por una sola cara y a un solo espacio, y, como máximo, el de 100 cuartillas, sujetas a las mismas condiciones.

2.^a Los trabajos que concurren deberán presentarse en la Oficina de Prensa de la Excelentísima Diputación Provincial antes del día 20 de septiembre de 1955. Fallará este concurso un Jurado, integrado por los siguientes miembros: Un Presidente, que será el de la Corporación o el Ilustrísimo Sr. Diputado provincial en quien delegue, y cuatro Vocales, a saber: el Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura, un representante de la Real Academia de la Historia, un miembro de la Institución Jimenez de Cisneros y un Diputado provincial vocal de la Comisión de Prensa y Propaganda, actuando como Secretario el Jefe de la Oficina de Prensa de la Corporación.

3.^a Igualmente se convoca un concurso de monografías técnicas, en el que se premiarán los dos mejores trabajos que versen sobre el más eficaz y adecuado aprovechamiento de la riqueza agrícola, ganadera o industrial del partido judicial de Getafe. El primer premio de este concurso está dotado de 7.000 pesetas y el segundo con 3.000 pesetas. La extensión de estas monografías no deberá exceder de 100 cuartillas, mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y tendrán como mínimo el número señalado para el anterior concurso, o sea de 65 cuartillas, sujetas a las condiciones indicadas.

Los trabajos que concurren se presentarán en la Sección Administrativa de Fomento y Obras Públicas de la Corporación antes del día 15 de septiembre del corriente año.

El Jurado que examinará dichas monografías estará compuesto por un Presidente, que lo será el de la Corporación o el Ilustrísimo Sr. Diputado provincial en quien delegue, y de los siguientes Vocales: El Ilus-

trísimo Sr. Diputado-Presidente de la Comisión Provincial de Obras Públicas, un representante de los Servicios Técnicos de la Corporación, un Vocal de la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos y un representante técnico del Estado, designado directamente por la Comisión Provincial de Vías y Obras. Actuará de Secretario el Jefe de la Sección Administrativa de Fomento y Obras Públicas de la Corporación.

4.^a Se convoca también un certamen literario entre los poetas españoles para exaltar, a través de las distintas composiciones poéticas, los valores patrióticos, religiosos y culturales del partido judicial de Getafe.

Los premios de este certamen serán los siguientes: Un primer premio de 5.000 pesetas; un segundo premio de 3.000 pesetas, y un tercer premio de 2.000 pesetas.

Las poesías que se presenten a este certamen deberán ser entregadas en la Sección Administrativa de Cultura de la Corporación antes del día 15 de septiembre del año en curso.

El Jurado que ha de fallar este certamen estará integrado por el Excelentísimo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y por cuatro Vocales, a saber: Un representante de la Real Academia Española, un miembro de la Asociación de Escritores, el Ilustrísimo Sr. Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura y un poeta designado directamente por esta Comisión Provincial. Actuará como Secretario el Jefe de la Sección Administrativa de Cultura.

La lectura de las poesías premiadas se realizará en un acto solemne, organizado, para tal fin, en el partido judicial de Getafe.

6.^a Se convoca entre los maestros de la provincia de Madrid un concurso para premiar la mejor lección de enseñanza didáctica y pedagógica, en la que se explique el significado de esta solemnidad provincial y la presencia, tanto artísticas historia, económica y cultural del

partido judicial de Getafe en la vida, desarrollo y formación de nuestra Patria. Esta lección tiene que estar redactada en los términos adecuado, para la comprensión de los niños a quienes va dirigida.

El premio, que asciende a la cantidad de 1.500 pesetas, se concederá directamente por la Comisión de Educación. Los trabajos que concurren a este concurso tendrán que ser presentados en la Sección Administrativa de Educación antes del día 15 de septiembre del año en curso.

7.^a Igualmente se otorgarán otros dos premios de 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, a las mejores informaciones literarias o gráficas de los actos del «Día de la Provincia», publicadas en los diarios de la Prensa española. Los autores de los citados trabajos que aspiren a los aludidos premios deberán presentarlos en la Oficina de Prensa de la Diputación Provincial, en un plazo no superior a los ocho días posteriores a la celebración del «Día de la Provincia».

8.^a Por la Comisión provincial de Cultura también se otorgará un premio, de 2.000 pesetas, a los Grupos de Coros y Danzas que actúen más brillantemente durante la celebración del «Día de la Provincia», y otro, de la misma cuantía, para aquellos otros grupos que recuperen para el folklore madrileño canciones y danzas ya olvidadas.

9.^a Por último, por la Comisión Provincial de Obras Públicas se propondrá a la Corporación los nombres de cinco pueblos situados dentro del partido judicial de Getafe, con relación de las necesidades más urgentes que tienen que resolver cada uno, con el fin de decidir a quién de ellos se concederá la cantidad de 50.000 pesetas, que obligatoriamente tendrán que emplearse en obras de carácter sanitario en favor del pueblo. En la fábrica de la obra efectuada se inscribirán los detalles que perpetúen la efemérides.

Madrid, 15 de junio de 1955.— El Presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda, Manuel Pombo Angulo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de enero de 1955

Número de matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU- 4762	Lube	Moto	Pablo Ruiz Benito	Pampliega
« - 4763	Studebaker	Camión	Herminio García Santodomingo	Tesorera, 3
« - 4764	Seddon	Idem	Pedro Jesús Merino Sagredo	Pisones, 1
« - 4765	M. V.	Moto	Eutimio Palacios García	Barrio Villimar
« - 4766	Ford	Turismo	José Carazo Calleja	Vitoria, 31
« - 4767	Mercedes Benz	Camión	Fernando Moreno Calderón	Jerge Juan, 12
« - 4768	Ford	Turismo	José Foulque Soler	Cstrillo de Murcia
« - 4769	Studebaker	Camión	Juan Manuel Robles Barriuso	Basconillos del Tozo
« - 4770	Ford	Idem	Emilia Maestro Gutiérrez	Tesorera, 3
« - 4771	Lube	Moto	Martín Salazar Ruiz Angulo	La Cerca
« - 4772	Land Rover	Furgoneta	Patrimonio Forestal del Estado	Vitoria, 21
« - 4773	Wauxhall	Turismo	José Maria Alameda Beltrán	General Mola, 1
« - 4774	Seat	Idem	José Barrios Marlasca	Vitoria, 109
« - 4775	Vespa	Moto	Angel Serna Sainz	Soncillo
« - 4776	Renault	Turismo	Eduardo Ramos Carpio	Miranda, 5
« - 4777	Lube	Moto	Gaspar Gamarra Alcalde	Rey Don Pedro, 5
« - 4778	Idem	Idem	Nicolás Vaquero Carrillo	Briviesca
« - 4779	Seat	Turismo	Mariano Férrez López	Valladolid, 1
« - 4780	Gilera	Moto	Emilia Maestro Gutiérrez	Tesorera, 1
« - 4781	Chevrolet	Camión	Vidal Gómez Gutiérrez	Fuencaliente de Valdelucio
« - 4782	Norton	Moto	Eusebio Cubero Fernández	Fernán-González, 17
« - 4783	Land-Rover	Furgoneta	Excma. Diputación Provincial	Burgos
« - 4784	Pegaso	Camión	Cándido Maestu Castro	Melgar de Fernamental
« - 4785	Iso	Moto	Adolfo Mata Villanueva	Condestable, 4

Mes de febrero

BU- 4786	Studebaker	Camión	Inocente Cavia Fiel	Olmedillo de Roa
« - 4787	Vespa	Moto	Bernardo Quecedo Ruiz	Briviesca
« - 4788	Idem	Idem	Faustino Catresco Hurtado	Idem
« - 4789	Idem	Idem	Félix Cerrasco Tovar	Idem
« - 4790	Montesa	Idem	Alfredo Marijuán del Carro	Cardenadijo
« - 4791	M. V.	Idem	Basilio Yerritu Quintana	Nofuentes
« - 4792	Guzzi	Idem	Rodrigo Incera Canal	Medina de Pomar
« - 4793	Seat	Turismo	Antonio Carcedo Mariscal	Burgos
« - 4794	Fiat	Camioneta	Domiciano Fernández Sanz	Idem
« - 4795	Steyr	Camión	Fernando Arribas y Eutimio Palacios	Idem
« - 4796	Guzzi H.	Moto	Fidel Domínguez Rodeño	Villarcastro
« - 4797	Idem	Idem	Valeriano Peña Pereda	Agüera
« - 4798	3 H. C.	Camión	Emilia Maestro Gutiérrez	Burgos
« - 4799	Vespa	Moto	Manuel Saenz de Cabezón	Idem
« - 4800	Mercedes Benz	Camión	Central Lechera de Burgos, S. A.	Idem
« - 4801	Ford	Turismo	Félix Gil Osorio	Idem
« - 4802	Idem	Idem	Clementina Palacios Sáiz	Idem
« - 4803	Idem	Idem	José Lázaro Jurado	Idem
« - 4804	Lube	Moto	Félix Usano Ces	Idem
« - 4805	Idem	Idem	Rafael Angulo Marín	Villanueva de las Carretas
« - 4806	Vespa	Idem	Fermin Gómez Gómez	Burgos
« - 4807	Plymohut	Turismo	Servilio Hermosilla Portugal	Idem
« - 4808	Vespa	Moto	Arsenio Fernández Soberón	Idem
« - 4809	Hispano	Camión	Herminio Muñoz Martín	Idem
« - 4810	Montesa	Moto	Justiniano Gutiérrez González	Pedrosa del Príncipe
« - 4811	Fiat	Camión	Red Nacional de los Ferrocarriles	Burgos
« - 4812	M. V.	Moto	José Manuel Martínez	Los Paradores de Mena

BU- 4813	Vespa	Moto	Félix López Resines	Burgos
» - 4814	Lube	Idem	José de la Iglesia Ibáñez	Nidáguila
» - 4815	Aleu	Idem	Lucio González García	Burgos
» - 4816	Lube	Idem	Primitivo López Sancha	Anguix
» - 4817	Studebaker	Camión	Emilia Maestro Gutierrez	Burgos
» - 4818	Montesa	Moto	Julio Luis Dominguez San Juan	Fuentemolinos
» - 4819	Lube	Idem	Pablo López Revilla	Burgos
» - 4820	Henschell	Camión	Herminio García Santodomingo	Idem

Burgos, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 6 de julio de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Eduardo Conde Merino, D. Carlos Plaza Barrio, D. Mariano Pérez López, D. Emili, Villalán Ródero, D. Gerardo de Mateo Merino y D. José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación y D. Carlos López Zárate, Interventor de Fondos accidental.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de junio último.

DICTAMENES

Comisión especial del grupo de la calle de Salas

2. Se aprobó la certificación número 3, por las obras de construcción del edificio de dicho Grupo a favor de D. Manuel Sánchez Romero, importante 521.689,56 pesetas por el período de febrero a mayo del año actual.

Hacienda

3. Se acordó adjudicar los puestos señalados con los números 39 y 52 de los Mercados de Abastos de la zona Sur, a favor de D. Angel

González Alvarez y D.^a Jenara Antolín, Hernández respectivamente en la cantidad de 1.000 pesetas para la venta de frutas y hortalizas.

4. Aprobar las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Santa Ana, señalándose el tipo de licitación de 46.662,91 pesetas.

5. Asimismo quedó aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación mediante subasta pública en un solar propiedad municipal entre los números 68 y 70 de la calle de Fernán-González, por el tipo de licitación de 4.785 pesetas.

6. Adjudicar directamente a don Jaime López Brañas, las obras de reparación de la antigua casa del Secretario de Gamonal, en la cantidad de 35.500 pesetas.

7. Se acordó contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas anuales para los gastos de consumo de gasolina y aceite del ciclo motor que se le ha facilitado al Jefe de Ronda de Arbitrios.

Obras particulares

8. Autorizar a D. Ricardo Carmona Ortega, D. Juan y D. Guillermo Cifre Llopart, para la construcción de un edificio en solar número 22 de la calle de San Pablo.

9. A D. Felipe Sáez Alonso, para levantar un cobertizo destinado a almacén y gallinero en las proximidades de Villargamar.

10. A D. Marcelino García Fernández, para que pueda llevar a cabo la sustitución de unos miradores y reparación de fachadas de la casa

número 1 de la calle de Santander

Personal

11. Volver a la Comisión el expediente relacionado con el pago de la mensualidad extraordinaria del 18 de julio.

12. Conceder una subvención al Oficial administrativo D. Juan Manuel Velázquez Ruiz, para los gastos de expedición del título de Licenciado en Derecho.

13. Aprobar el escalafón General de Funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada de diversos partes y documentos recibidos.

Agradecer distintos donativos entregados al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Expresar el agradecimiento por la colaboración desinteresada de diversas personas y entidades en favor de la Tómbola benéfica de los establecimientos de San Juan.

Dar las gracias por el envío de varios telegramas de centros y colonias burgalesas, expresando el afecto a la Ciudad, con ocasión de las fiestas patronales.

Felicitar a D. Valentín Dávila Jalón y D. José María Sanz Briones por sus publicaciones, dando cuenta a la Comisión de Gobierno para la adquisición de ejemplares.

Expresar la complacencia y felicitación a D. Angel Lorenzo Polaino Antonino por su nombramiento provisional para Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento.

Que el Excmo. Ayuntamiento se una a la petición para el otorgamiento de la «Medalla al Mérito en el Trabajo» a favor de D. Alejandro Martín Cortezón.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 8 de julio de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria, el anteproyecto de presupuesto extraordinario de abastecimiento y de nueva red de distribución de aguas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a los efectos determinados en el artículo 669 de la Ley de 16 12-1950.

Miranda de Ebro, 9 de julio de 1955.—El Alcalde.

Junta administrativa de Oteo de Losa

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción del Centro Rural de Higiene, con vivienda para el Médico; para instalación del servicio telefónico y acopio de piedra para la carretera provincial, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local,

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Oteo de Losa, a 2 de julio de 1955.—El Presidente de la Junta, Avelino Martínez.

Alcaldía de Villaverde del Monte

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villaverde del Monte, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Lorenzo Santillana.

Alcaldía de Busto de Bureba

El día 20 de junio próximo pasado, se extravió en la Estación del ferrocarril de Calzada de Bureba, una ternera propiedad del vecino de esta villa D. Simón Espinosa López, de raza salamanquina, de 3 años de edad, pelo negro, con una pezuña blanca, apuntándola a salir los cuernos.

La persona que haya hallado referido semoviente, se le ruega lo comunique a esta Alcaldía para conocimiento del interesado, quien pasará a recogerle al lugar donde se encontrare.

Busto de Bureba, 11 de julio de 1955.—El Alcalde.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, co-

respondientes a los años 1950 a 1954, ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones.

Valle de Valdelaguna, 11 de julio de 1955.—El Alcalde, Máximo Camarero.

Anuncios Particulares

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar

Hospital de Ganado

El día 21 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta, de tres caballos de desecho, en el cuartel que ocupa esta Unidad en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 16 de julio de 1955.—El Comandante Veterinario, Jefe accidental.

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS

TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

DEBES SITUARLO EN LA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Te producirá el máximo interés legal.

Tu seguridad será absoluta.

Contribuirás al mejoramiento económico y al bienestar tuyo, de Burgos y su provincia.

OFICINAS EN BURGOS:

Miranda, 5. Frente a Estación Autobuses.

Espolón, 32 (Junto a la Diputación Provincial)

Mercado de Ganados de San Amaro

42 AGENCIAS EN LA PROVINCIA